



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional
1816 - 9 de julio - 2016"

General Juan Madariaga, 26 de mayo de 2016.-

VISTO: Expte. del D.E. n° 775/16 Interno 7124 ref. Concurso de precios 1/2016 Adq. Artículos Librería (cuerpos 1 y 2); y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 26 de mayo de 2016;

Que la Ordenanza 2349/16 fue aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 12 de mayo de 2016;

Que en el artículo 1° de la Ordenanza 2349/16 establece "Autorízase al D.E. a adjudicar el Concurso de precios 1/16 a la firma Matienzo Paola con una única oferta por la suma de \$ 162.176,08 (ciento sesenta y dos mil ciento setenta y seis c/ ocho centavos), para la adquisición de artículos de librería por el término de tres meses;

Que por Decreto registrado bajo el número 551/16 se promulgó la ordenanza nro. 2349/16;

Que a fs. 344 se adjunta informe suscripto por la jefa de Compras Sra. Mónica Bereilh quien advierte un error en la suma total de las correspondientes cotizaciones siendo el monto correspondiente \$ 163.744,22 (pesos ciento sesenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro con 22 centavos). Diferencia \$ 1.568,14 (pesos mil quinientos sesenta y ocho con 14 centavos) correspondiente a la cotización 924 (folios 213/214) la cual fue omitida en la suma;

Que ante la situación se hace necesario modificar la mencionada ordenanza;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza 2349/16 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase al D.E. a adjudicar el Concurso de Precios 1/16 a la firma Matienzo Paola con una única oferta por la suma de \$ 163.744,22 (pesos ciento sesenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro con 22 centavos) para la adquisición de artículos de librería por el término de tres meses".-



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional
1816 - 9 de julio - 2016"

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As.
Regístrese y archívese.-

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.-***

Registrada bajo el n° 2354/16.-